



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Dirección Nacional de Desarrollo Social
Emprendimientos Productivos y Redes
(EMPRORED)**

Informe de Auditoría

Montevideo, 07 de setiembre de 2021

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la ejecución del Programa de Emprendimientos Productivos y Redes para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, en cuanto a:

- Las actividades de captación y selección de la población objetivo del Programa.
- El diagnóstico de los emprendimientos y su correlación con las estrategias que se despliegan para su asistencia.
- La integridad y utilidad de la información de los emprendimientos y si contribuye a la evaluación de las acciones desarrolladas.
- Los resultados de los emprendedores que habiendo culminado el Programa llegaron al objetivo de este, convirtiéndose en autosustentable.
- El cumplimiento y control de la ejecución de los convenios suscriptos.

La evaluación se realizó para el período 01/01/2019 – 30/06/2020, sin perjuicio de que para algunos procedimientos se consideró un período más extenso.

CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

CONCLUSIÓN – RESULTADOS

Evaluada la ejecución de EMPRORED se detectaron debilidades que no permiten asegurar una adecuada gestión del Programa:

- Inexistencia de evaluación de impacto
No se realizan mediciones tendientes a evaluar los resultados de las acciones implementadas para la sustentabilidad y mejora económica de los emprendedores.
- Ineficiencia en la aplicación de los recursos públicos
La inexistencia de una política de incobrables de los apoyos económicos otorgados por el Programa, determina el pago de comisiones por la gestión de créditos de

escasa o nula probabilidad de cobro. En el periodo junio 2018 a diciembre 2020 se otorgaron créditos a recuperar por \$ 17.696.315, y se pagaron por concepto de comisiones \$ 20.860.371 por la gestión de la cartera de deudores que incluye deudas desde el 2012. Asimismo, los controles acordados sobre la documentación a presentar por concepto de rendición de cuentas por parte de las OSCs y Cooperativas de trabajo, no agregan valor que justifique en términos de costo – beneficio la tercerización del servicio.

- Debilidades en la gestión de la información y en la eficacia de los controles. La disparidad en la calidad de la información sobre el trabajo con el emprendedor, así como la subutilización del sistema informático para el monitoreo de las intervenciones con los beneficiarios, afectan la eficiencia en la gestión del Programa. Así mismo, la inexistencia de datos confiables y controles de los bienes adquiridos, de su inventario y seguimiento, no permite asegurar la racionalidad de los recursos ni verificar la integridad del inventario en las OSCs y en el MIDES.

INFORME DETALLADO

I. Generalidades

Marco de Referencia.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por la Ley N° 17.866 de 21/03/2005 y reglamentado por el Decreto 260/005 de 26/08/2005, concordantes y modificativos.

El Programa EMPRORED se ejecuta, a partir de la Ley N° 19.224 del 18/12/20, a través del Área de Promoción Socio-Laboral dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Social.

Previo a la promulgación de la citada Ley, el Programa era ejecutado a través de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) dependiente de la Unidad Ejecutora 002 denominada Dirección de Desarrollo Social.

Objetivos de EMPRORED

Los objetivos del Programa consisten en:

- Promover la autonomía económica de las personas en situación de vulnerabilidad en su proceso de integración al mercado.
- Generar estrategias fortaleciendo la gestión, producción y comercialización de redes y el acceso a recursos financieros, materiales, tecnológicos de aquellos emprendimientos productivos, individuales, colectivos en funcionamiento, llevados adelante por personas en situación de vulnerabilidad socio- económica.

Estructura del Programa

EMPRORED cuenta con una encargada y 14 funcionarios que cumplen funciones como referentes en una o más zonas donde se ejecuta el Programa.

Tiene alcance nacional, dividiéndose en 23 zonas. En el 2019 se dispusieron 1.250 cupos para emprendimientos, siendo 1.000 disponibles por inscripción y 250 por derivación de otros Programas del Mides u otras Instituciones del Estado. Si la inscripción supera el cupo fijado, se procede a realizar un sorteo a cubrir los cupos disponibles.

La modalidad de trabajo se realizó mediante la contratación de OSCs y/o Cooperativas de trabajo. Asimismo, para apoyar la gestión del Programa se celebró un convenio con una empresa administradora de crédito.

Ejecución a través de OSCs y/o Cooperativas de trabajo

Mediante llamado público y según la presentación de propuestas de intervención, se selecciona y contrata OSCs y/o Cooperativas de trabajo en cada una de las 23 zonas para llevar adelante, con equipos técnicos calificados, acciones que promuevan el fortalecimiento de emprendimientos y estrategias de generación de ingresos de personas en situación de vulnerabilidad social.

El apoyo a los emprendimientos comprende: acompañamiento técnico y capacitación, asistencia técnica, con la posibilidad de acceso a crédito; articulación para el desarrollo de capacitaciones específicas, promoción para la integración en redes locales, fomento de procesos de formalización mediante el Monotributo Social Mides.

Para la edición del año 2019 el Programa estableció acciones con una duración de 40 semanas, divididas de la siguiente manera:

Fase 1) Preparación, inscripciones, selección y encuadre (Semana 1 a 8).

Fase 2) Diagnóstico (Semana 9 a 12).

Fase 3) Fortalecimiento de capacidades emprendedoras (Semana 13 a 18).

Fase 4) Fortalecimiento del emprendimiento (Semana 19 a 31).

Fase 5) Fortalecimiento de la inserción comercial y productiva y de procesos asociativos. Evaluación general, cierres y derivaciones pertinentes (Semana 32 a 40).

Convenio para la gestión financiera del Programa

El 03/08/2017 se celebró un contrato con una Empresa Administradora de Créditos (en adelante EAC) regulada por Banco Central del Uruguay por el cual MIDES se compromete a transferirle \$ 117.350.700 por un plazo de un año, prorrogable por iguales o menores períodos en común acuerdo entre las partes. El contrato tiene las siguientes finalidades:

i) la contratación de las OSCs y Cooperativas de Trabajo. En este sentido, la EAC se compromete a realizar el procedimiento de contratación y el pago de las partidas a OSCs, así como controlar las rendiciones de cuentas presentadas por estas. Por ello, se establece el pago de una comisión anual del 3% más IVA del monto total adjudicado a las OSCs.

ii) fortalecer los emprendimientos beneficiarios mediante apoyo económico. La EAC debe gestionar la transferencia y cobro del apoyo económico a los emprendimientos. Estos créditos otorgados por la EAC, previa autorización del MIDES, se financian con fondos del Ministerio y pueden tener un porcentaje de crédito subsidiado dependiendo de políticas aplicadas por el Programa. Se acordó un pago mensual por parte del Ministerio a la EAC de \$ 237 por emprendimiento apoyado, reajutable por IPC.

La EAC debe presentar rendiciones de cuentas documentada en forma bimensual de los fondos recibidos de acuerdo al TOCAF y Ordenanza N° 77 del TCR, y devolver a solicitud del MIDES al término del convenio o prórrogas las sumas no ejecutadas.

La última prórroga y ampliación del contrato con la EAC con previa autorización del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 2019, se suscribió el 10/10/2019, por un plazo de 12 meses, con efecto retroactivo a partir del 08 de junio del mismo año, y por el mismo monto expresado anteriormente de \$ 117.350.700 ajustado por IPC, al cual se le adicionaron \$ 35.824.722.

Sistema informático

Con la finalidad de contar con un registro adecuado para la implementación y posterior monitoreo y evaluación del Programa, en el 2018 se trabajó en un proyecto de inclusión de la información recogida por EMPRORED en el Software de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART), mediante la contratación de una consultoría con fondos del BID. Este sistema ya se encontraba en funcionamiento en el MIDES.

A julio del mismo se realiza el informe final por parte de la consultoría contratada, donde se determina la implementación del módulo de beneficios EMPRORED, permitiendo incluir todos los emprendimientos y beneficios que utiliza el programa, esto incluye: Emprendimientos (características de la unidad productiva, situación socioeconómica del emprendimiento, etc), Monotributo (formalización), Apoyo Económico (monto de crédito, subsidio, pagos de cuotas, etc) y Apoyo Técnico (test de diagnóstico, evaluaciones a emprendedores, capacitación, etc).

La consultoría finaliza habiéndose realizado pruebas y entregando el código fuente de desarrollos al MIDES. La guía de usuario realizada en el 2019, sólo hizo referencia a la obligatoriedad del registro de las inscripciones de los participantes a ser sorteados.

Ejecución edición 2019

Para el año 2019, que abarcó el período de marzo a diciembre, el MIDES presupuestó los siguientes cupos y montos a ejecutar por las OSCs y Cooperativas de trabajo en las diferentes zonas:



ZONA	CUPOS	ZONA	TOTAL \$
1	30	Artigas Capital	2.926.066
2	30	Artigas Bella Unión	2.881.059
3	100	Salto	8.171.708
4	55	Paysandú	2.984.526
5	40	Río Negro	4.947.161
6	40	Soriano	4.952.467
7	40	Colonia	4.924.909
8	70	San José	6.193.568
9	160	Montevideo	15.676.904
10	30	Flores	3.105.764
11	40	Durazno	4.905.405
12	55	Rivera	5.549.826
13	40	Tacuarembó Norte	4.235.273
14	40	Tacuarembó Sur	3.179.124
15	40	Florida	4.039.130
16	50	Cerro Largo	4.283.105
17	50	Treinta y Tres	4.092.569
18	50	Lavalleja	4.891.478
19	55	Maldonado	4.978.182
20	55	Costa de Oro	5.658.680
21	50	Rocha	3.764.937
22	70	Canelones R5	6.175.983
23	60	Canelones Pando	5.346.029
	1.250		117.863.853

Según las rendiciones presentadas por las OSCs y Cooperativas de trabajo, se ejecutaron \$ 96.766.652, como muestra el siguiente detalle:

CUENTAS	TOTALES EN \$	% SOBRE TOTAL
Salarios Técnicos acompañantes	52.006.754,00	53,74%
Salarios Talleristas	6.362.600,00	6,58%
Salarios Coordinación	10.794.507,00	11,16%
Salarios Administración	4.661.629,00	4,82%
Viáticos	6.335.988,00	6,55%
Insumos, infraestructura y publicidad	8.440.024,00	8,72%
Gastos de funcionamiento	7.724.223,00	7,98%
Imprevistos	440.927,00	0,46%
GASTOS TOTALES	96.766.652	

Los apoyos económicos brindados durante el 2019 a los beneficiarios de los programas de Fortalecimiento de emprendimientos llevados adelante por DINESIL, ascienden a \$ 13.966.408.

II. Hallazgos de Auditoría

De los procedimientos de auditoría realizados surgen 8 hallazgos, los que presentan el siguiente nivel de criticidad, conforme a los criterios adoptados por esta AIN y expuestos en Anexo I de este Informe.

	Extremo	Alto	Medio	Bajo
001 – Ineficiencia en la gestión de recupero de los créditos y gastos asociados	X			
002 –Controles sobre las rendiciones y gastos asociados		X		
003 –Debilidades en la planificación de compras e inventario de bienes		X		
004 –Falta de uniformidad e integridad de la información	X			
005 – Ausencia de evaluación de impacto		X		
006 – Subutilización del SMART			X	
007 – Ineficiencia del gasto en la Fase 1			X	
008 – Incumplimiento de las ofertas presentadas por las OSCs		X		

Hallazgo No. 001

Ineficiencia en la gestión de recupero de los créditos y gastos asociados

En el contrato celebrado entre el MIDES y la EAC, se acuerda que esta última gestionará los créditos a los beneficiarios que el Ministerio determine; incluye a aquellos Programas (cooperativas sociales y ruralidad) que forman parte de DINESIL sin ser exclusivamente EMPRORED.

Los créditos se financian con fondos del Ministerio, la EAC se encarga del pago al emprendedor y la gestión de cobro de las cuotas acordadas. Por ello, la EAC cobra como comisión un importe fijo mensual por cada crédito que tiene en cartera de cobro.

A su vez, el MIDES puede determinar un porcentaje de subsidio económico (no reembolsable) y otro de subsidio social (reembolsable a la comunidad en bienes y servicios).

De la información suministrada en los IRC presentados por la EAC, desde junio 2018 a diciembre 2020, se obtiene el siguiente detalle de la composición del total por créditos a beneficiarios y de las comisiones cobradas en pesos uruguayos:

	Préstamo Total a beneficiarios	Subsidio (social + económico)	Importe a devolver por beneficiarios	Comisión de la EAC
AÑO 2018	7.167.533,00	3.060.464,00	4.107.069,00	4.055.775,00
AÑO 2019	13.845.531,00	5.723.370,00	8.122.161,00	7.155.328,00
AÑO 2020	9.083.582,00	3.616.497,00	5.467.085,00	9.649.268,00
Totales	30.096.646,00	12.400.331,00	17.696.315,00	20.860.371,00

La inexistencia de una política de gestión de deudores acordada entre las partes y la falta de controles sobre la información enviada por la EAC, provoca perjuicios económicos al Ministerio, dado que:

- En el acuerdo celebrado no se establecieron criterios para considerar un crédito incobrable, por lo cual, el Ministerio continúa abonando comisiones mes a mes por créditos incobrables o con muy baja probabilidad de recuperación. Al 31/12/19 se estaban abonando comisiones en el entorno de \$ 260.000 mensuales por créditos pendientes de pago otorgados entre el año 2012 y 2016, cuyo saldo en algunos casos es de \$ 5, \$ 12, \$ 111, \$ 229, etc.
- Del cuadro anterior surge que el Programa otorgó créditos por \$ 30.096.646, debiendo hacerse gestión de cobro por \$ 17.696.315. Las comisiones abonadas a la EAC (\$ 20.860.371) según lo acordado resultan onerosas comparativamente con el monto de la cartera que se ha otorgado para gestionar en ese período.
- Del análisis de los montos adeudados por los cuales se pagan aún comisiones, se constató la existencia de dos cooperativas a las que se les otorgó préstamos entre 2017 y 2018 de los cuales se adeuda \$ 437.000 a abril 2021. Si bien el MIDES en el 2018 celebró convenios con ambas cooperativas por un monto total de \$ 12.052.056, no realizó acciones tendientes a recuperar lo adeudado.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Ineficiencia en el uso de los recursos por una inadecuada gestión de la cartera de morosos.

Criticidad del Hallazgo

 Extremo

Recomendaciones

1. Evaluar la conveniencia de pagar comisiones por la gestión del reintegro de lo adeudado, considerando el importe reembolsado de los préstamos.
2. Diseñar una política de gestión de deudores e incobrabilidad con el fin de no aumentar los gastos por la gestión de cobro, determinando topes máximos de tiempo e importes para su permanencia en cartera de cobro.

Hallazgo No. 002

Controles sobre las rendiciones y gastos asociados

El convenio firmado por MIDES y la EAC, establece que esta última se compromete a realizar el control de las rendiciones presentadas por las OSCs y Cooperativas de trabajo contratadas para el acompañamiento y capacitación de los emprendimientos apoyados.

Según el instructivo de rendición de cuentas acordado en 2019 entre las partes, las OSCs y Cooperativas de trabajo deben presentar informe de rendición de cuentas (IRC) de profesional independiente según Pronunciamiento N° 20 y una planilla con el detalle de gastos. Sin embargo, no se les exige la presentación de documentación adicional como ser comprobante de los gastos, recibos de sueldo, nóminas de BPS, pago de BPS, BSE, etc, con el objetivo de realizar controles más exhaustivos. Por ejemplo, se verificó que en dos zonas dependientes de la misma OSC tienen gastos rendidos con el mismo detalle y número de comprobante, no pudiéndose determinar si los mismos están duplicados o es la misma factura distribuida en dos zonas.

Los controles acordados no agregan valor suficiente que justifique en términos de costo – beneficio la tercerización de servicio, considerando que el MIDES cuenta en su estructura con un Departamento de control de rendiciones de cuentas. Se abonó a la EAC en el período 2019 – 2020 las siguientes comisiones por la realización de estos controles:

	Comisiones por control de rendiciones (\$)
AÑO 2019	6.017.778,00
AÑO 2020	3.611.802,00
Totales	9.629.580,00

Por otra parte, en el instructivo se establece que las OSCs y Cooperativas de trabajo deben conservar los comprobantes probatorios de las Rendiciones en su poder durante al menos 4 años, y que dentro del año de finalizados los convenios se realizarán auditorías aleatorias a la información presentada. Se observa que, a la fecha de cierre de esta actuación, no se ha realizado ninguna auditoría sobre los fondos rendidos por las Organizaciones.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Ineficiencia y falta de racionalización del gasto.
- Utilización de fondos en fines distintos a los autorizados.

Criticidad del Hallazgo

 Alto

Recomendaciones

1. Revisar la política de las rendiciones de cuenta evaluando la conveniencia de tercerización de los controles.
2. Realizar las auditorías pertinentes sobre los gastos rendidos.

Hallazgo No. 003

Debilidades en la planificación de compras e inventario de bienes

3.1 – Planificación de compras

En el llamado a las OSCs y Cooperativas de trabajo para el 2019 se previó la adquisición de bienes sujeta a aprobación por parte del MIDES, considerando entre otros el stock existente para la zona correspondiente.

El Programa para ese año tenía planificado que cada una de las 23 zonas realizase un evento de comercialización; en este marco se adquirieron bienes, entre otros: gazebos, estanterías, electrodomésticos y artículos de informática, sin existir una política centralizada de compras que permitiese una mayor racionalización de los recursos. A modo de ejemplo:

- En la planilla de bienes adquiridos figuran 25 gazebos por un importe de \$ 139.004 y pérgolas para expo Prado por \$ 496.376, adquiridas en ambos casos en el 2016, sin embargo, se constató que 6 zonas compraron gazebos en el 2019.
- En la planilla aparecen adquiridos hasta el 2018, 96 cubos de varios tamaños por un monto de \$ 444.434 sin embargo, en el 2019 se compraron 40 cubos por \$ 164.300.

3.2 – Inventario de bienes

De conformidad al artículo 84 del TOCAF, todos los bienes del Estado deben formar parte de un inventario general de bienes que debe mantenerse actualizado por cada Organismo. Las OSCs y Cooperativas de trabajo, deben informar al MIDES mediante la rendición de cuentas, los bienes adquiridos que forman parte del inventario a devolver al Ministerio una vez culminado el Programa.

No existen controles tendientes a verificar la integridad del inventario informado por la OSC respecto a las compras de bienes de uso rendidos durante el Programa, constatándose que:

- No existe un criterio claro sobre cuáles son los bienes que deben formar parte del inventario.
- No todas las OSCs cumplen con la obligación de inventariar los bienes y no se solicita su registro por parte del Programa.

- En ocasiones la descripción del gasto en las planillas de rendición de cuentas no permite identificar la naturaleza del bien y por tanto determinar si debe integrar el inventario.

Asimismo, no es posible asegurar que los bienes adquiridos se encuentren en poder del Ministerio dado que:

- No se obtuvo evidencia respecto a algunas de las zonas sobre la recepción de los bienes, stock y ubicación actual.
- Existen casos en los que la planilla hace referencia a la factura de compra (nombre de proveedor, número e importe) pero no se especifica el bien adquirido y sus características. A modo de ejemplo, existe una adquisición por \$ 310.950 de la cual no se cuenta con información adecuada para su identificación.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Ineficiencia del gasto.
- Pérdida de los bienes y/o ausencia de trazabilidad por desconocimiento de la ubicación física del bien.

Criticidad del Hallazgo



Alto

Recomendaciones

1. Diseñar, implementar y difundir una política de adquisiciones de los bienes durante la ejecución del Programa, considerando el inventario a nivel de Inciso.
2. Exigir la correcta registración de los bienes en el inventario para su efectivo control y seguimiento.

Hallazgo No. 004

Falta de uniformidad e integridad de la información

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo deben enviar informes de avance a EMPRORED indicando las actividades realizadas en cada zona asignada; la presentación de estos, condiciona la liberación de fondos autorizada por MIDES y pagos por la EAC. Por otra parte, hay documentos que son remitidos por las organizaciones como declaraciones juradas de ingresos de los beneficiarios, los acuerdos de trabajo, diagnóstico del emprendimiento, entre otros.

Si bien la información se encuentra en formato papel y/o digital, el procesamiento de la misma no permite tomar decisiones durante el Programa, realizar la evaluación y posterior seguimiento y de ser necesario aplicar medidas correctivas o sancionatorias, dado que:

- Se constató la existencia de informes que por lo insuficiente de su contenido no permiten evaluar los resultados del trabajo con el emprendedor.
- De toda la información suministrada en planillas Excel, realizadas por las OSCs, Cooperativas de trabajo y/o por referentes del Programa, existen datos duplicados, que no coinciden entre informes o que se dificulta su cotejo. A su vez, no todas las organizaciones presentan la información solicitada (por ejemplo, planillas de bajas de participantes) y no se halló evidencia de que se hayan reclamado por parte de los referentes.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Imposibilidad de adoptar acciones correctivas o de mejora por no contar con la información integra.
- Pérdida de información.
- Desconocimiento del grado de avance en el acompañamiento a emprendedores.

Criticidad del Hallazgo

 Extremo

Recomendaciones

1. Establecer estándares de información a suministrar por aquellos que ejecuten el Programa, con el contenido que el MIDES considere necesaria para poder realizar la evaluación durante la ejecución del Programa, y el seguimiento una vez terminado.
2. Diseñar, implementar y difundir procedimientos de control sobre la información.

Hallazgo No. 005

Ausencia de evaluación de impacto

El objetivo de EMPRORED es contribuir a promover la sustentabilidad y autonomía económica de las personas en condición de vulnerabilidad en su proceso de integración al mercado.

Si bien se realizan seguimientos durante el proceso, como ser las encuestas al cierre realizadas por los referentes del Programa y por las OSCs y Cooperativas de trabajo a los emprendimientos, no se puede asegurar que en el corto y/o mediano plazo se cumplan con los objetivos del Programa, dado que:

- no existen evaluaciones que permitan medir los resultados obtenidos respecto a la contribución de las acciones desarrolladas en cuanto al sustento del emprendimiento en el corto y mediano plazo.

- no existe una medición de impacto de mejoras económicas en la vida del emprendimiento.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Imposibilidad de toma de decisiones oportunas.
- Ineficacia e ineficiencia de las políticas implementadas por el Ministerio.

Criticidad del Hallazgo

 Alto

Recomendaciones

1. Desarrollar evaluaciones de impacto que contribuyan a la toma de decisiones.

Hallazgo No. 006

Subutilización del SMART

En la Guía de usuario SMART para el año 2019, se aclara que en la implementación inicial del sistema sólo debía completarse la información referente al proceso de inscripción de las unidades productivas.

Si bien se cargó en el sistema para todas las zonas la inscripción de los beneficiarios por unidad productiva, considerando la consultoría realizada en el 2018 donde se implementó el módulo Beneficios EMPROED, se observa que existe subutilización del sistema que no permite obtener información integra y oportuna del trabajo con los emprendedores:

- Los apoyos económicos no figuran y el apoyo técnico no aparece en todos los casos.
- No es posible la vinculación con otros módulos que contienen datos sobre la persona titular o socia del emprendimiento, perdiendo información de valor para la trazabilidad de las intervenciones realizadas por el Ministerio.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Imposibilidad de adoptar decisiones oportunas.
- Desconocimiento de los beneficios otorgados a cada emprendimiento.
- Recursos ociosos.

Criticidad del Hallazgo

 Medio

Recomendación

1. Evaluar las condiciones en las que se encuentra el módulo EMPRORED y realizar los ajustes necesarios a los efectos de poder ingresar toda la información sobre la gestión de los emprendimientos y su eventual seguimiento.

Hallazgo No. 007

Ineficiencia del gasto en la Fase 1

Las OSCs y/o Cooperativas de trabajo deben dentro de las semanas 1 a 8, difundir e inscribir a los candidatos. Asimismo, esta fase incluye la etapa de sorteo y de reunión de encuadre entre los sorteados con el objetivo de informar los detalles del Programa y se firman los acuerdos de trabajo.

De las rendiciones de cuentas presentadas en el año 2019 por las OSCs a la EAC, surge que los gastos ejecutados en dichas semanas ascienden a \$ 16.850.409. En función de la información proporcionada por el Programa, se constató que:

- Según los datos de las encuestas de cierre a los participantes, sólo el 8% se enteraron del Programa a través de los equipos técnicos de las OSCs. Tampoco se incluyeron gastos de publicidad dentro de las rendiciones presentadas, dado que ese gasto fue realizado directamente por el MIDES.
- El 80% aproximadamente de los participantes que culminaron el Programa, afirmaron que al momento de la inscripción tenían dudas de cómo era el funcionamiento del mismo.
- Las bajas acaecidas con anterioridad a la firma del acuerdo de trabajo, fueron en su mayoría calificadas por “desinterés”. En Florida las bajas representaron el 40% de los sorteados, en Rivera el 26,7% y en Montevideo el 25%.

En función de los resultados obtenidos se concluye que los objetivos planteados para la fase 1 no fueron alcanzados de manera eficiente.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Uso ineficiente de los recursos.

Criticidad del Hallazgo

 Medio

Recomendación

1. Evaluar la conveniencia de tercerizar la etapa de relevamiento, difusión e inscripción, dado que la misma podría ser realizada por las Oficinas Territoriales MIDES que conocen las necesidades de las zonas donde se encuentran.

Hallazgo No. 008

Incumplimiento de las ofertas presentadas por las OSC

Al momento del llamado, las OSCs y/o Cooperativas de trabajo, deben presentar una propuesta de trabajo donde estipulen entre otros aspectos, horas y cantidad de talleres, horas de acompañamiento, y la realización de al menos un evento de comercialización. En todos los casos la oferta se encuentra en concordancia con lo estipulado en el pliego realizado por el MIDES.

No se puede asegurar el cumplimiento de las horas propuestas como mínimo en las ofertas aceptadas respecto a los talleres dictados, dado que:

- Se constató que, en 15 de las 23 zonas, en las rendiciones presentadas no se informó la cantidad de horas brindadas por los talleristas, por lo cual tampoco se pudo verificar el cálculo realizado para su pago.
- Así mismo, en algunas de las OSCs que informaron las horas dictadas, estas fueron inferiores a las ofertas presentadas, incumplándose así con las condiciones mínimas del pliego. No obstante, el pago fue por las declaradas efectivamente y no por las presupuestadas.
- Las horas de los talleres brindadas en todo el período en las distintas zonas oscilan entre las 14 y 70 horas, en muchos casos no existiendo diferencias en la cantidad de beneficiarios que participan.

Asimismo, de la información sobre los egresados para el año 2019, surge que el 76,7% manifestó que el pasaje por el Programa no mejoró su formación profesional.

Riesgos asumidos por el Organismo

- Que no se cumpla con las capacitaciones informadas a los beneficiarios o que las mismas sean insuficientes.
- Desinterés o desestímulo al emprendedor.

Criticidad del Hallazgo

 Alto

Recomendación

1. Diseñar e implementar controles que permitan asegurar que la calidad y cantidad de los talleres son acordes a los objetivos de EMPRORED.

ANEXO 1 - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS

